



Intendencia Departamental de Rivera

CONCURSO DE PRECIOS Nº 02/20

**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS
PARA BARREDORA DE HIGIENE**

**Dirección General de Desarrollo y Medio Ambiente
División Higiene**

1) OBJETO

La Intendencia Departamental de Rivera llama a CONCURSO DE PRECIOS, para la adquisición de repuestos varios para barredora ELGIN PELICAN N.P, PE4045L236045, año 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Nº pieza	Descripción	Cantidad
1	7175833	Retenes de Rueda	2
2	7175834	Rulemanes	2
3	7175845	Rulemanes	2
4	7175835	Cubetas	2
5	7175844	Cubetas	2
6	7175863	Acoples (caño) de Freno	2
7	7175812	Discos de freno	2
8	7175806	Kit de Pastillas de Freno	8
9	7175809	Kit de Pistones de Freno	4
10	7175807	Kit de Reparos de Freno	4

2) MATERIALES OFERTADOS

Los materiales ofertados deberán ser nuevos sin uso.

Deberá establecerse claramente marca y país de origen de los materiales ofertados, calidad; composición; origen del producto y los datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto.

Cada proponente **podrá presentar la propuesta por un ítem, algunos o por todos los ítems.**

3) COTIZACIÓN

Los interesados cotizarán los repuestos a **precio CIF Rivera, en dólares estadounidenses**, comprendiendo la entrega de los mismos en destino, en División Talleres de la IDR, libre de todo otro gasto.

Si se agregara algún impuestos deberán detallarse por separado, en caso de que así no se haga, se entenderá que los mismos se encuentran incluidos en el precio cotizado.

Los trámites de importación definitiva y de admisión temporaria si correspondiera y todos los gastos correspondientes a dichos trámites así como los gastos necesarios para poner la mercadería a disposición de la IDR serán de cargo del adjudicatario (estiba, contenedores etc), incluyendo gastos de despachantes de Aduana.

La Intendencia gestionará la exoneración tributaria ante el MEF.

Se deberá establecer:

- Precio cotizado
- Mantenimiento de la oferta, el cual no podrá ser inferior a 120 días
- Plazo de entrega
- Formas de pago
- Indicará claramente las garantías que ofrece por los productos.

4) RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La entrega de ofertas se realizará hasta el día 20 de octubre de 2020 hasta la hora 15:00, en la Unidad de Licitaciones - Dirección General de Hacienda de la IDR, calle Agraciada 570, Planta Baja.

También se podrán remitir las ofertas vía fax al 46231900/138. Tanto por fax como por sobre deberá recibirse toda la oferta antes de las 15:00 horas del día indicado. No se admitirá la recepción de ofertas por medio electrónico alguno (ni a través de la página de

compras estatales). Las ofertas tardías o no firmadas serán desestimadas, no participando del llamado.

La apertura de las ofertas presentadas se hará el día 21 de octubre de 2020 a partir de la hora 12:00 con las medidas sanitarias correspondientes y aplicando los protocolos para evitar la aglomeración de personas, en la Unidad de Licitaciones. Los sobres serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de ofertas.

5) CONSULTAS

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a unidadlicitacionesidr@gmail.com, con una anticipación mínima de 2 días.

6) REQUISITOS FORMALES

Los oferentes deberán estar inscriptos en el RUPE (en ingreso para ofertar y activos para ser adjudicatarios).

Deberán constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado.

7) ADJUDICACIÓN

Podrán realizarse adjudicaciones parciales y dividir la adjudicación, siempre que la IDR lo considere conveniente.

La IDR evaluará cada ítem por separado, adjudicando al oferente que cotice el menor precio. En caso de empate de precios se adjudicará al oferente que ofrezca menor plazo de entrega.

Cuando se considere pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de **Mejora de Ofertas o Negociación**, de acuerdo a lo previsto por el TOCAF.

8) AJUSTE DE PRECIOS

No se aplica

9) DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Se entiende por incumplimiento que el material no cumpla con las especificaciones detalladas en todos sus términos, o que el mismo no sea entregado en tiempo y forma.

Sanciones por incumplimientos: a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido. b) Las multas impuestas deberán ser descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva. c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del RUPE y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.